



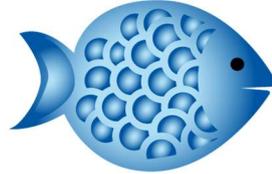
Generalitat de Catalunya
Departament d'Agricultura,
Ramaderia, Pesca i Alimentació
**Direcció General
de Pesca i Afers Marítims**



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

Direcció General d' Agricultura, Ramaderia i Pesca



ColnCoPesca CV.

Comisión Interfederativa de
Cofradías de Pescadores
de la Comunidad Valenciana

D^a. Alicia Villauriz Iglesias
Secretaria General de Pesca
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
C/. Velázquez, nº 144.
28006 MADRID

Estimada Secretaria General,

La pesca es un pilar fundamental de la economía azul de nuestros territorios marítimos mediterráneos y sustenta un rico y complejo sistema socioeconómico, cultural y ecológico único que vertebra, nutre y proporciona identidad a nuestras comunidades costeras. Este sistema complejo entró en crisis en la década de 1990, cuando se inició una progresiva y sostenida reducción de las capturas unida a un declive del tejido productivo, con las implicaciones sociales y económicas que ello conlleva. La adopción del reglamento europeo sobre gestión de la pesca demersal en el Mediterráneo occidental, en 2019, parte del reconocimiento de esta situación crítica para, por vez primera, tratar de establecer un esquema de intervención que reconduzca el sistema hacia la sostenibilidad. Pese a estas aparentes buenas intenciones, y tras cerca de dos años de aplicación, los abajo firmantes, administraciones autonómicas y sector pesquero de Catalunya y la Comunitat Valenciana, territorios que concentran el 70% de la flota de arrastre mediterránea del Estado, constatamos con alarma como, contra toda lógica, la continuidad de la pesca y su sector en el Mediterráneo se hallan a día de hoy más comprometidos que nunca.

En este contexto, deseamos compartir con la Secretaria General de Pesca las siguientes reflexiones **en forma de decálogo**, que implican diferentes líneas de intervención que entendemos deben ser abordadas con la máxima urgencia.

1. Elaboración de un Plan Global de Viabilidad de la Pesca Mediterránea

El sistema pesquero mediterráneo constituye un todo coherente e interconectado. La gestión de las diferentes modalidades, la ordenación de la flota, la comercialización, etc. no pueden ser abordados de manera independiente, como compartimentos estancos ya que la alteración de cualquiera de esos ejes puede conllevar graves alteraciones del resto de ellos. Es necesario, ante todo, adoptar una visión de conjunto en forma de **Plan Global de Viabilidad de la Pesca Mediterránea**, una estrategia a escala del Estado que responda a una visión compartida sobre el futuro inmediato, a medio y a largo plazo.

2. Reforma del Reglamento europeo sobre gestión de la pesca demersal en el Mediterráneo occidental

A día de hoy es evidente que el objetivo de alcanzar el nivel del rendimiento máximo sostenible en 2025 es a todas luces irrealizable puesto que implica unas reducciones de mortalidad pesquera que en el corto plazo previsto son incompatibles con la sostenibilidad socioeconómica del sector. No se trata de una cuestión opinable, sino de una evidencia que deriva del propio conocimiento científico disponible. Es preciso que el Gobierno de España lidere en las instancias europeas un proceso de reforma del reglamento que postergue como mínimo hasta 2030 la obligatoriedad de la consecución del objetivo del Rendimiento Máximo Sostenible (RMS). Además, es necesario que las medidas de gestión, sobre todo las de reducción del esfuerzo aplicadas hasta la fecha, se mantengan invariables durante un periodo plurianual lo suficientemente prolongado como para poder evaluar científicamente sus efectos.

Por otro lado, la diferenciación entre pesquerías costeras y profundas es ajena a la realidad de la multiespecificidad de la pesca mediterránea y también debe enmendarse.

Finalmente, tal y como ya se ha discutido en diversos ámbitos, las disposiciones sobre protección de los fondos del artículo 11 (particularmente contenidas en los artículos 11.1 y 11.2) no se sustentan sobre criterios científicos y/técnicos y deben ser revisadas de inmediato.

3. Reforma de la Orden Ministerial que regula la asignación de las jornadas de pesca

Desde nuestras Comunidades Autónomas siempre se abogó por que la asignación interna de las jornadas de pesca atribuidas al Estado español se realizase al amparo de los artículos 7 y 8 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca marítima del Estado, como medidas técnicas de limitación del esfuerzo, en lugar de bajo el artículo 27, que les da la consideración de derechos de acceso al recurso. Las graves tensiones actuales generadas entre el sector, fruto de la sucesiva reducción del esfuerzo disponible, y también de la complejidad, dificultad de contraste y posibilidad de error de los mecanismos de cálculo empleados, refuerzan nuestro posicionamiento inicial y nos obligan, como parte directamente afectada, a plantear nuevamente a la Secretaria General de Pesca que proceda en este sentido. Dichas limitaciones de esfuerzo, entendidas como medidas técnicas de gestión, deben atender también al concepto de viabilidad socioeconómica mínima y no rebasar nunca dicho umbral.

4. Territorialización de la gestión

Las grandes heterogeneidades dentro del caladero nacional mediterráneo entre modelos socioeconómicos de la actividad pesquera, patrones de explotación de los recursos e incluso geográficos y ecosistémicos aconsejan una territorialización de la gestión en el marco del reglamento y de la orden. A este respecto, solicitamos una gestión a nivel mínimo de GSA/Área de actividad, en aras de una mayor coherencia técnica, eficacia y de una reducción de tensiones interterritoriales innecesarias.

5. Revisión normativa y regularización de la motorización

La normativa del Estado sobre motorización de la flota pesquera, está obsoleta y los mecanismos de certificación e inspección de la misma se han visto ampliamente superados por la realidad industrial, tecnológica y sectorial, así como por la más reciente normativa Comunitaria. Esta grave disfunción ha alcanzado ya el nivel de crisis sistémica y de no corregirse urgentemente amenaza con forzar la centrifugación masiva de capital desde el

sector hacia agentes especuladores externos. Además, la crisis e incertidumbre desencadenada por las misiones de inspección comunitarias y sus consecuencias se ve acrecentada por la reducción de jornadas de pesca y los efectos de la COVID-19. Emplazamos a la Secretaria General de Pesca a la revisión normativa pertinente y la regularización de la motorización del sector, prioritariamente la del arrastre, a cargo -en la medida de lo posible- del fondo de potencia atribuido al Estado. Dicha reforma en ningún caso debiera implicar una liberalización de la potencia, sino una adecuación más realista a las necesidades de la actividad desde el punto de vista técnico y ambiental. En todo caso, debe reconocerse que el actual régimen de gestión estricta del esfuerzo basado en la limitación de las jornadas de actividad y un refuerzo de las medidas técnicas relativiza en gran medida el papel de la potencia de los motores a la hora de determinar la capacidad operativa de la flota.

6. Ayudas de transición hacia la sostenibilidad

Las restricciones actuales a la actividad pesquera de la flota del arrastre fruto de la aplicación del nuevo plan multianual europeo persiguen la recuperación a medio plazo de las poblaciones de las principales especies objetivo de la pesquería. El sector pesquero mediterráneo ha perdido gran parte de su capital productivo y humano en las últimas décadas y es esencial para su supervivencia futura como pilar central de la economía azul, que se mantenga activo el actual número de unidades (y el volumen de registro) de la flota pesquera durante este periodo de transición hacia la sostenibilidad. Para ello es necesario desarrollar al máximo las posibilidades de ayudas al sector, particularmente las compensaciones del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) por paralización temporal de la actividad pesquera, para armadores y pescadores, ya sea para mantener el programa anual de vedas o como compensación por reducción de jornadas de esfuerzo. Así mismo, abordar la posibilidad de habilitar ayudas de estado para la compensación de las pérdidas, que esta reducción de la actividad pesquera, genera en las lonjas pesqueras, mayoritariamente gestionadas por las Cofradías de Pescadores.

7. Un plan de gestión ambicioso para la flota de cerco de pequeños pelágicos

El sector del cerco mediterráneo lleva años sufriendo graves problemas de disponibilidad del recurso. Los estudios realizados apuntan a una drástica reducción de la población de sardina y a un efecto combinado de la pesca y de factores ambientales que se traduce en una generalización de tallas inusualmente pequeñas entre las principales especies objetivo de la modalidad. El sector y las administraciones pesqueras de las comunidades autónomas firmantes llevan años solicitando a la Secretaria General de Pesca el establecimiento de un plan de gestión integral realista para esta modalidad pesquera clave para mantenimiento de nuestras economías marítimas, que incida en la recuperación de los stocks y en una mejora de los beneficios del sector.

8. Un incremento de la cuota de atún rojo para la flota artesanal mediterránea

La franja costera se halla sometida a múltiples impactos antrópicos y es, sin duda, el caladero mediterráneo más castigado y amenazado, lo cual compromete enormemente la actividad y viabilidad de nuestras flotas artesanales. El reciente acceso a una pequeña cuota de captura de atún rojo les ha permitido constatar el gran potencial de este recurso, actualmente muy abundante, para completar su viabilidad económica. Ante esta situación, emplazamos nuevamente a la Secretaria General de Pesca a actuar con la máxima urgencia para incrementar substancialmente la asignación de cuota a este colectivo con vistas a

2022, así como a posibilitar nuevas autorizaciones, en consonancia con el gran incremento de las posibilidades de pesca para el atún rojo que se desprende de la evolución reciente del TAC.

9. Fomento de actuaciones estratégicas transformadores a cargo de los fondos NextGenerationEU

En el marco de la situación social actual y ante las necesidades recogidas en los puntos anteriores de este decálogo, no cabe duda que el sector pesquero mediterráneo se halla en una encrucijada nunca antes vivida, afrontando múltiples retos a la vez que cuenta con una oportunidad histórica. Un uso generoso y estratégico de los nuevos fondos europeos de recuperación post-COVID-19, en el marco del **Plan Global de Viabilidad de la Pesca Mediterránea**, pueden dar al sector pesquero el impulso necesario para una modernización y una reestructuración, operativa y logística imprescindible y sin precedentes.

10. Apoyo del nuevo Programa Operativo del FEMPA

Para que el futuro Plan Global de Viabilidad de la Pesca Mediterránea disponga de los recursos necesarios es necesario que el Programa Operativo FEMPA recoja, de acuerdo con la Estrategias de Cuenca de la Comisión Europea, las medidas necesarias para canalizar el apoyo a las actuaciones que de él se deriven.

Por razones evidentes, el presente escrito se limita a esbozar las líneas principales de actuación que las administraciones autonómicas y las organizaciones del sector firmantes de este documento, consideran que deben ser objeto de atención inmediata por parte de la administración pesquera del Estado. La presente coyuntura nos induce a pensar que el 2021 es un año clave para encarrilar el futuro de nuestro sector pesquero mediterráneo y es por eso que interpelamos a la Secretaria General de Pesca para que priorice esta tarea, para lo cual solicitamos que proceda a organizar una reunión de trabajo en el plazo más breve posible.

Muy cordialmente,

Sergi Tudela Casanovas
Director general de Pesca i Afers Marítims

Antoni Quintana Martínez
Director General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca

Antoni Abad Malloí
President de la Federació Nacional Catalana de Confraries de Pescadors

Sergio Albiol Zurita
President COINCOPECA CV.